



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, para el arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad municipal destinadas a cultivo, conforme a los siguientes datos:

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentelcésped.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Fuentelcésped.
  - 1) Domicilio: Plaza Mayor, 1, 09471 Fuentelcésped.
  - 2) Teléfono y fax: 947 557 308.

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de parcelas rústicas de propiedad municipal, 18,7911 hectáreas.
- b) Descripción del contrato: Cinco campañas agrícolas (de 2019 a 2024).

Imposibilidad de prórroga: De conformidad con el artículo 12.3 de la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, las partes expresamente pactan que el contrato de arrendamiento de las fincas rústicas no será automáticamente renovable, por lo que una vez transcurrido el plazo de duración obligatoria legalmente exigido, el arrendatario deberá dejar las fincas al término del plazo contractual, sin necesidad de denuncia del contrato.

*3. – Procedimiento: Abierto.*

*4. – Presupuesto base de licitación: 1.700,00 euros anuales.*

*5. – Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

*6. – Presentación de las ofertas:* Plazo de quince días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Fuentelcésped, a 13 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa,  
Lucía Soria Tobar